

## **BOLETÍN INFORMATIVO. 030-2020.**

### **EL MINISTERIO DEL TRABAJO FIJA EL SALARIO BÁSICO UNIFICADO DEL TRABAJADOR EN GENERAL PARA EL AÑO 2021**

A partir del 1 de enero del año 2021, el Salario Básico Unificado “SBU” para todos los trabajadores, incluyendo pequeña industria, agrícola, maquila, remunerada del hogar, operadores de artesanías y colaboradores de la microempresa, será por el valor de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400,00)**, cabe señalar que no se realizó ningún aumento del SBU por aspectos como la inflación anual que en el 2020 tiene un porcentaje de -0,73% y para el año 2021 la inflación anual promedio será de -1,01%.

Para compensar esta decisión el Gobierno Nacional anuncio que entregara dos beneficios a los trabajadores que deberán ser transferidos hasta el mes de marzo del año 2021, los cuales consisten en lo siguiente:

- **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60,00)** para los trabajadores que ganan el salario básico, el dinero será entregado por medio de las cuentas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,00)** para los trabajadores que mantenían un contrato de trabajo pero lo perdieron durante la pandemia por el COVID-19.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección [merivadeneira@tributec.com.ec](mailto:merivadeneira@tributec.com.ec)

**CONSORCIO TRIBUTEC**  
**01 de diciembre del año 2020.**